

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-PSO-03</b>	
	<b>PROCESO PROYECCIÓN SOCIAL</b>		<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>PAGINA: 1 de 7</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, "UNILLANOS"</b>		<b>FECHA: 12/08/2016</b>	
			<b>VIGENCIA: 2016</b>	

**1. Objeto:** Describir del proceso editorial de las obras presentadas para publicación en la Editorial Unillanos.

**2. Alcance:** Desde que se presenta la solicitud de publicación por parte del autor hasta el proceso de comercialización, distribución y divulgación del libro.

### 3. Referencias Normativas

#### 3.1. Del Nivel Nacional

- **Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 69.** *"Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley."*
- **Ley 30 de 1992,** "Por la cual se organiza el servicio público de educación superior", define:
  - En el CAPITULO II, Art. 6, literal (b). Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.
  - En el CAPITULO IV, Art.19. Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.
- **Decreto 393 de 1991,** *"Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnologías, proyectos de investigación y creación de tecnologías"*.
- **Ley 44 de 1993,** "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1994".
- **Ley 80 de 1993,** *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*.
- **Ley 98 de 1993,** *"Por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano"*.
- **Ley 115 de 1994,** *"Por la cual se expide la Ley General de Educación"*.
- **Decreto 460 de 1995,** *"Por el cual se reglamenta el Registro Nacional del Derecho de Autor y se regula el Depósito Legal"*.
- **Ley 397 de 1997,** *"Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes con la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias"*.
- **Resolución 1508 de 2000,** *"Por la cual se establecen normas de carácter general para determinar el carácter científico o cultural de libros, revistas, folletos, coleccionables seriados o publicaciones, y se delega una función"*.
- **Decreto 1279 de 2002,** *"Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales"*.
- **Decreto 1474 de 2002,** *"Por el cual se promulga el "tratado de la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre derechos de autor (WCT)", adoptado en Ginebra el 20 de diciembre de 1996"*.
- **Ley 1032 de 2006,** *"Por la cual se modifican los artículos 257, 271, 272 y 306 del código penal"*.
- **Ley 1150 del 2007,** *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*.
- **Ley 1286 de 2009,** *"Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el*

ELABORO: Catalina Ramírez Ajiaco	REVISO: Doris Consuelo Pulido	APROBÓ: Claudio Javier Criollo Ramírez
CARGO: Profesional de apoyo	CARGO: Vicerrectora Académica	CARGO: Representante de la Alta Dirección
FIRMA:	FIRMA	FIRMA

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-PSO-03</b>		
	<b>PROCESO PROYECCIÓN SOCIAL</b>		<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>PAGINA: 2 de 7</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, "UNILLANOS"</b>		<b>FECHA: 12/08/2016</b>		
			<b>VIGENCIA: 2016</b>		

*Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones”.*

- **Ley 1379 de 2010**, “Por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 1295 de 2010**, “Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior”.
- **Decreto 4923 de 2011**, “Por el cual se garantiza la operación del sistema general de regalías”.
- **Ley 1712 de 2014**, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 1075 de 2015**, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.
- **Decreto 1080 de 2015**, “Por medio del cual se expide el decreto único y reglamentario del sector cultura”.
- **Norma NTC ISO 9000: 2015**, Norma Técnica Colombiana - Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y vocabulario.
- **Norma NTC ISO 9001: 2015**, Norma Técnica Colombiana - Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.
- **Norma NTC ISO 14001: 2015**, Norma Técnica Colombiana - Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.

### 3.2 Nivel Institucional

- **Acuerdo Superior 026 de 2000**, “Por el cual se crea el Sistema de Investigaciones de la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones”.
- **Acuerdo Superior 021 de 2002**, “Por el cual se crea el Sistema de Proyección Social en la Universidad de los Llanos”.
- **Acuerdo Superior 005 de 2011**. “Por el cual se expide la política de administración de los recursos recaudados mediante la Estampilla “UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS” 32 AÑOS CONSTRUYENDO ORINOQUIA”.
- **Acuerdo Superior 014 de 2013**, “Por el cual se expide el Estatuto sobre Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos”.
- **Acuerdo Superior 012 de 2014**, “Por el cual se crea la Editorial de la Universidad de los Llanos, UNILLANOS”.

### 4. Definiciones:

- **Manuscrito:** obra escrita o registrada en diferentes soportes inédita de creación científica, académica, cultural, pedagógica o literaria entre otras, cuyo objetivo final es la publicación como libro.
- **Libro resultado de investigación:** la Universidad de los Llanos adopta la definición de Colciencias de libro resultado de investigación: “Es una publicación original e inédita cuyo contenido es el resultado de un proceso de investigación, que- previo a su publicación- ha sido evaluado por parte de dos pares académicos; que ha sido seleccionado por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Además, esta publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su disponibilidad”.
- **Par académico:** el par es un miembro de la comunidad científica que lo identifica profesionalmente como alguien que posee la autoridad para emitir un juicio de calidad sobre una obra.
- **Editor:** persona que publica libros o publicaciones seriadas por medio de una editorial teniendo en cuenta un proceso editorial y criterios profesionales que garanticen la calidad de los libros.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-PSO-03</b>	
	<b>PROCESO PROYECCIÓN SOCIAL</b>		<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>PAGINA: 3 de 7</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, "UNILLANOS"</b>		<b>FECHA: 12/08/2016</b>	
			<b>VIGENCIA: 2016</b>	

#### 5. Condiciones Generales:

- Las obras recibidas deben tener una situación legal en materia de propiedad intelectual definida.
- Las obras que no sean resultado de investigación y las obras resultado de investigación serán recibidas durante todo el año.
- Las obras resultado de investigación deberán seguir el Procedimiento de Evaluación por pares de libros resultado de investigación.
- Todas las obras deben ser evaluadas por dos pares externos pertenecientes al Banco de Pares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Minciencias, elegido de acuerdo con los criterios del manuscrito.
- Los pares de las obras emiten evaluación cualitativa y una calificación cuantitativa en una escala de 0.0 a 100.0 debidamente argumentados. Se considera superior a 70 aceptable para el aval.
- El aval para la publicación de las obras resultado de investigación deberá ser dado por el Consejo Institucional de Investigaciones, una vez revisados los resultados de las evaluaciones.
- Será el Consejo Institucional de Investigaciones quien envíe a la Editorial de la Universidad las obras resultado de investigación aprobadas para su publicación.
- Todos los libros resultados de investigación publicados deberán ser registrados en la base de datos del Sistema de Investigaciones de Unillanos.
- El aval final para la publicación de las obras deberá ser dado por el Consejo Editorial de la Editorial de la Universidad de los Llanos.
- Todas las obras que reciba la Editorial de la Universidad de los Llanos para su publicación deberán someterse a evaluación editorial por parte del profesional que considere el Consejo Editorial.
- Los autores solo pueden presentar un máximo de dos manuscritos para evaluación simultáneamente.

#### 6. Contenido

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Entregar los documentos a la Editorial de acuerdo con los requisitos establecidos.	Autores	<b>FO-PSO-24</b> Lista de chequeo para publicación en Editorial Unillanos <b>FO-PSO-18</b> Formato de recepción de obras- Editorial
2.	Revisar el manuscrito en software antiplagio.	Editorial	Informe software antiplagio.
3.	Seleccionar pares y enviar manuscrito a evaluación.	Editorial Unillanos	Comunicación enviando el <b>FO-PSO-19</b> Formato de evaluación de texto editorial unillanos ó <b>FO-PSO-25</b> Formato de evaluación de texto-libros de texto y guías

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-PSO-03</b>	
			<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>PAGINA: 4 de 7</b>
	<b>PROCESO PROYECCIÓN SOCIAL</b>		<b>FECHA: 12/08/2016</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, "UNILLANOS"</b>		<b>VIGENCIA: 2016</b>	

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
4.	Evaluar y enviar resultados a la Editorial.	Evaluador	<b>FO-PSO-19</b> Formato de evaluación de texto editorial unillanos ó <b>FO-PSO-25</b> Formato de evaluación de texto-libros de texto y guías
5.	Revisar evaluaciones y comunicar resultados a los autores.	Editorial Unillanos Consejo Editorial	Comunicación a los autores del resultado de la evaluación
6.	¿Se requiere realizar ajustes? <b>Si</b> Realizar ajustes y enviar a la Editorial. <b>No:</b> Sustentar ante el Consejo Editorial.	Autor	Documento ajustado
7.	Revisar los ajustes presentados, realizar la evaluación editorial de las obras recibidas.	Editorial Unillanos	
8.	Analizar los resultados y/o ajustes y decidir aval.	Editorial Unillanos Consejo Editorial	Acta del consejo
9.	¿La obra es aceptada para su publicación? <b>Sí:</b> Se remite comunicado al autor sobre la decisión e inicia proceso de preparación de la obra. Continúa con actividad 11. <b>No:</b> Se remite comunicado al autor sobre la decisión. El autor tiene un plazo no mayor a un mes para remitir oficio al CE donde se argumenten los motivos sólidos para que la propuesta sea nuevamente estudiada.	Editorial Unillanos Consejo Editorial	Oficio remisorio
10.	Entregar del original definitivo.	Autor	Manuscrito
11.	Realizar corrección de estilo.	Corrector de estilo	Manuscrito corregido
12.	¿Se aprueban las correcciones? <b>Sí:</b> Continúa el proceso en actividad 15. <b>No:</b> El autor debe argumentar su decisión y el corrector y editor deben revisar nuevamente el manuscrito para ajustar correcciones.	Corrector de estilo Autor Editorial	
13.	Revisar e insertar correcciones al archivo.	Corrector de estilo Editorial	

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-PSO-03</b>		
	<b>PROCESO PROYECCIÓN SOCIAL</b>		<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>PAGINA: 5 de 7</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, "UNILLANOS"</b>		<b>FECHA: 12/08/2016</b>		
			<b>VIGENCIA: 2016</b>		

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
14.	Realiza diagramación.	Diseñador	Archivo diagramado
15.	Revisar la obra diagramada.	Editorial Autor	
16.	Realizar inserción y cotejo de correcciones finales.	Editorial	
17.	Redactar los textos de cubierta.	Editor Autor	
18.	¿Se aprueban los textos de cubierta? <b>Sí:</b> Continúa el proceso. <b>No:</b> Se vuelven a escribir.		
19.	Solicitar ISBN y catalogación.	Editorial Biblioteca	ISBN
20.	Realizar redacción y diseño de página legal y ficha de catalogación.	Editorial Biblioteca	Página legal
21.	Diseñar cubierta.	Diseñador	Cubierta, lomo y contracubierta
22.	¿Se aprueba el diseño de la cubierta? <b>Sí:</b> Continúa actividad 27. <b>No:</b> Continúa actividad 25.	Editorial Autor	
23.	Corrección de cubierta.	Diseñador	
24.	Realizar la inserción de correcciones de cubierta.	Diseñador	
25.	Efectuar ajustes finales y aprobación de la cubierta.	Diseñador	Cubierta, lomo y contracubierta
26.	Realizar la revisión final de los archivos.	Editorial	
27.	¿Se aprueban los archivos? <b>Sí:</b> Continúa actividad 30. <b>No:</b> Se revisan nuevamente.	Editorial	
28.	Preparar contrato de cesión de derechos patrimoniales.	Editorial Vicerrecusos	Contrato de cesión de derechos patrimoniales.
29.	Firmar contrato de cesión de derechos patrimoniales.	Autor Rector	

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-PSO-03</b>	
	<b>PROCESO PROYECCIÓN SOCIAL</b>		<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>PAGINA: 6 de 7</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, “UNILLANOS”</b>		<b>FECHA: 12/08/2016</b>	
			<b>VIGENCIA: 2016</b>	

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
30.	Enviar los archivos a la imprenta y/o publicación en página web.	Diseñador	Archivo final
31.	Realizar pruebas de impresión.	Impresor	Maqueta
32.	¿Se aprueba la impresión? <b>Sí:</b> Continúa actividad 33. <b>No:</b> Revisión de archivos y solicitud de nueva prueba de impresión.	Editorial	
33.	Imprimir libro.	Impresor	Libro
34.	Realizar la distribución, catalogación y depósito legal del libro.	Editorial / Distribuidor / Biblioteca	
35.	Vender libro.	Editorial / Librerías / Biblioteca	
36.	Lectura del libro.	Lector	Libro

#### 7. Documentos de Referencia:

- **FO-PSO-18** Formato de recepción de obras- Editorial Unillanos.
- **FO-PSO-19** Formato de evaluación de texto- Editorial Unillanos.
- **FO-PSO-25** Formato de evaluación de libro de texto y guías – Editorial.
- **FO-PSO-24** Lista de chequeo para publicación en Editorial Unillanos.
- **GU-PSO-01** Guía para autores Editorial Unillanos.
- **Lineamientos generales para la recepción de originales y publicación- Editorial Unillanos.**
- **PD-INV-03** Procedimiento para evaluación por pares de libros resultado de investigación.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-PSO-03</b>		
	<b>PROCESO PROYECCIÓN SOCIAL</b>		<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>PAGINA: 7 de 7</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, "UNILLANOS"</b>		<b>FECHA: 12/08/2016</b>		
			<b>VIGENCIA: 2016</b>		

**8. Historial de Cambios:**

<b>Fecha</b>	<b>Cambio</b>	<b>Nueva versión</b>
27/07/2015	Documento nuevo	01
12/08/2016	Se actualizan las referencias normativas, las definiciones, las condiciones generales y los documentos de referencia.	02